

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 851** *Resolución de 9 de enero de 2013, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 19 de diciembre de 2012, por la que se regula la ayuda por tratamiento de psicoterapia o logopedia y la ayuda para gastos de hospitalización psiquiátrica para mutualistas adscritos a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regulan la ayuda por tratamiento de psicoterapia o logopedia y la ayuda para gastos de hospitalización psiquiátrica para mutualistas adscritos a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 313, de 29 de diciembre de 2012, se procede a la rectificación:

En la página 89363, Segundo. Ayuda por tratamiento de psicoterapia o logopedia. 2.1 Concepto: La ayuda se reconocerá en los siguientes casos, donde dice:

«En este supuesto, para tener derecho a la ayuda es imprescindible aportar justificación de la entidad médica de haber recibido el número máximo de 20 sesiones de psicoterapia, 40 en casos de trastornos alimentarios con cobertura a través del concierto sanitario vigente...»

Debe decir:

«En este supuesto, para tener derecho a la ayuda es imprescindible aportar la justificación de la entidad médica de haber recibido el número máximo de 20 sesiones de psicoterapia, con cobertura a través del concierto sanitario vigente...»

En base a lo anterior, la Gerencia resuelve rectificar la resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Mutualidad General Judicial, que contiene la nueva regulación de la ayuda por tratamiento de psicoterapia y logopedia y la ayuda por gastos de hospitalización psiquiátrica para mutualistas adscritos a los servicios públicos de salud.

Madrid, 9 de enero de 2013.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.